



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4410/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/10/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria CATALINA DIAZ IBARRA, PROFESIONAL, HONORARIOS, del ÁREA DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a VILLARRICA, para Participar en el IV Congreso de Educación y Patrimonio que organiza el Programa Archivos Escolares, Instituto de Historia, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, actividad que la STCMN está patrocinando y en la cual se participará como expositores.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CATALINA DÍAZ IBARRA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de VILLARRICA a contar del 16 de octubre de 2024 y hasta el 19 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.



1727731183192722



1727788402180



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. 3 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsarán gastos asociados a traslado, bencina y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727731183192722



1727788402180

